



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESPINOSO DEL REY

Expirado el plazo para presentación de solicitudes para la selección y creación de una bolsa de trabajo mediante concurso de méritos, de dos plazas de personal de taquilleros/as de la piscina municipal, como personal laboral fijo discontinuo y a la vista de los siguientes antecedentes y documentación que la acompaña, vengo en acordar:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS	DNI	MÉRITOS COMPUTABLES
P.F.S.	***0964**	10
D.D.L.P.G.	***5513**	5
C.M.V.	***2746**	15
M.R.D.C.P.	***6921**	0

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS	DNI	Causa
J.D.J.O.	***2915**	Incumple base 3.f

SEGUNDO. Acordar un plazo de 3 días hábiles para subsanación.

TERCERO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
Presidente	JAIME LUIS VIDAL ASTORGA
Vocal	EVA MARÍA CANO JIMENEZ
Vocal	JOSE ANTONIO GÓMEZ PÉREZ
Secretario	JAIME LUIS VIDAL ASTORGA

CUARTO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

QUINTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección [https:// www.espinosodelrey.es](https://www.espinosodelrey.es)].

En Espinoso del Rey a 20 de Junio de 2023.

La Alcaldesa, Fdo. María del Pilar Ahijado Sevilleja.